

I.MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. SALUD

AUTORIZA FIRMA PROVISORIA
A SRTA. MARIA PAZ PEREZ CHAVEZ.

Huepil, 26 de junio 2015

DECRETO ALCALDICIO N^o 1654.-

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N^o1 publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- b) El art 3^o de la ley n^o18880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado
- c) El memo n^o122 del 24/06/2015 de la Dirección del Departamento de Salud dirigido a Banco Estado.
- d) La falta de firmas de los titulares de Cuentas Corrientes Departamento de Salud, por encontrarse con licencia medica.
- e) El listado de cuentas Corrientes departamento de Salud.

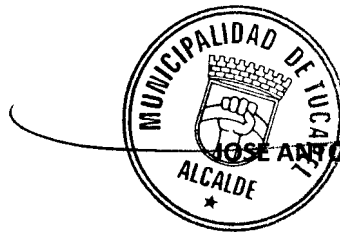
DECRETO:

1. Autorícese a firma provisoriamente cheques de las Cuentas Corrientes Depto. Salud a la Srta. María Paz Pérez Chávez, por el periodo comprendido entre el 30/06/2015 y el 31/07/2015, por las razones indicadas en la letra d) de los Vistos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

- La indicada
- Secretaria Municipal
- Depto. Salud
- Of. De Partes
- Jafa/GEPL/FSF/mppc